



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - N° 30

CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE MALAGUEÑO

MALAGUEÑO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/2/2008 en local propio. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) designación de 2 socios para suscribir el acta. 3) Memoria del ejercicio vencido. 4) Balance Gral. de Tesorería al 31/10/2007 y cuadro de resultados con aprobación de la comisión revisora de cuentas y Consejo de Ciencias Económicas de la Pcia. de Córdoba. 5) Elección parcial de autoridades: 1 vicepresidente. 3 miembros titulares de comisión directiva. 2 miembros titulares de la comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días - 1152 - 15/2/2008 - s/c.

P.A.I.S.  
POLITICA ABIERTA PARA LA  
INTEGRIDAD SOCIAL

"XII Congreso Provincial Ordinario año 2008  
-Partido Política Abierta para la Integridad  
Social - P.A.I.S."

Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Memoria y balance ejercicio 2007. 3) Reforma carta orgánica partidaria. 4) Acortamiento de mandato de autoridades partidarias, a saber: Congressales Nacionales, Congressales Provinciales, Consejo Provincial, Tribunal de Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas; Consejos Departamentales, Consejos de Circuitos y Seccionales. 5) Situación política del Partido a nivel Provincial y Nacional. 6) Otros Temas. Fecha de Realización: Lunes 18 de Febrero de 2008. Lugar: Local Partidario - San Jerónimo 382 - Salón "A" - Córdoba. Hora: 16,00 hs. El Apoderado.

N° 1151 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE  
TRABAJADORES EN ARCHIVOS Y  
BIBLIOTECAS DEL ESTADO Y  
PRIVADOS

Convoca a Asamblea Ordinaria el 22/3/2008 a las 10,00 hs. con 1/2 hora tolerancia, en la sede social. Orden del Día. 1) Designación de 2 asambleístas, para refrendar el acta junto al presidente y la secretaria. 2) Ratificación de todo lo actuado en asamblea ordinaria de fecha 27/10/2007. 3) Considerar el Reglamento de Gestión

de Préstamo. La Secretaria.  
3 días - 1168 - 15/2/2008 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE MATTALDI

MATTALDI

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/3/2008 a las 21,30 hs. en el Cuartel de la Sociedad. Orden del Día: 1) Lectura y ratificación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) consideración de la memoria y balance, estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al décimo tercer ejercicio económico, finalizado el 31/3/2007. 4) Renovación parcial de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas: a) Designación de 1 comisión receptora y escrutadora de votos compuesta de 3 miembros (Art. 51 del estatuto); b) Elección de 1 vocal con mandato por 1 año; c) Elección de 2 personas (titular y suplente) con mandato por 1 año para integrar la comisión revisora de cuentas; d) Fijar la cuota social; e) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. La Secretaria.

3 días - 1159 - 15/2/2008 - s/c.

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE  
LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9/3/2008 a las 20 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Elección de las autoridades del club. 2) Consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/3/2004, 31/3/2005, 31/3/2006 y 31/3/2007. 3) Consideración de los motivos por los cuales no se cumplimentó en tiempo y forma con las exigencias de Inspección de Sociedades Jurídicas en lo que respecta a la presentación de la documentación detallada en el punto anterior, motivos que están estrechamente ligados a inconvenientes de índole institucional, administrativos y fundamentalmente económicos. 4) Consideración de las actividades desarrolladas por el Club Atlético Independiente. 5) Elección de socios para firmar el acta. El presidente.

3 días - 1166 - 15/2/2008 - s/c.

ASOCIACION CIVIL "MARIA  
AUXILIADORA DEL ROSARIO

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Marzo de 2008 a las 21,00 horas en la Casa de Retiro de "La Consolación" Nuestra Sra. De la Consolación s/n de Villa Allende. Córdoba. Orden del Día: 1) En el marco del Proyecto "Hacia la Unificación de las Escuelas Salesianas en Victoria - La Pampa": dar de baja al Colegio María Auxiliadora P. 3; designar quienes realizarán tales gestiones. 2) Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea. La Secretaria.

N° 1148 - \$ 10.-

CENTRO DE JUBILADOS,  
PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y  
BIBLIOTECA "SOLIDARIDAD"

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 29/2/2008 a las 19,00 hs. en sede. Orden del Día: 1) Entre los socios presentes designar presidente y secretario de la asamblea. 2) Elección de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. 3) Presentación y lectura de la memoria anual por secretaria, a continuación dictamen de la Honorable Asamblea. 4) El contador Alberto Torres da lectura para su consideración al balance general anual e inventario, cuentas de ganancias y pérdidas. 5) Evaluación y dictamen del ítem anterior. 6) Se pone a consideración y resolución de la Honorable asamblea el aumento de la cuota social de \$ 2 a \$ 3 y la inscripción de \$ 2 a \$ 3 a partir del 1/3/2008 (Art. 9° inc. C). 7) Por renuncia de los miembros de la comisión directiva, entre los socios presentes designar 1 pro-tesorero y 1 secretario de actas hasta culminar el actual mandato. 8) Sin más puntos que tratar se dará por terminada la Asamblea. Art. 38 del estatuto en vigencia. La Secretaria.

3 días - 1169 - 15/2/2008 - s/c.

SAVANT PHARM S.A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de "Savant Pharm S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día tres de Marzo de dos mil ocho, a las nueve y treinta horas, en el local de Ruta Nacional 19 - KM. 204 de la localidad de El Tío - Provincia de Córdoba - Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Elección de síndico titular y síndico suplente. El Directorio.

5 días - 908 - 19/2/2008 - \$ 105.-

#### SOCIEDADES

#### COMERCIALES

DE RUITER SEEDS  
SOUTH AMERICA S.A.

Por la presente se amplia la publicación número 30495 del 10/01/2008. En tal sentido la distribución de cargos se efectuó por acta de Directorio de fecha 06-07-2007.

N° 1177 - \$ 35.-

MARHUVI S.A.  
Constitución de Sociedad  
Edicto Rectificador del B.O. del 17/1/2008

Socios : Víctor Hugo Massimino, argentino, mayor de edad, nacido el 15 de Marzo de 1962, domicilio La Plata Nro. 665, B° Juniors, ciudad de Córdoba, D.N.I. 14.893.022, casado en 2° nupcias, Marcela Ghissoni, argentina, mayor de edad, nacida el 3 de Mayo de 1968, domicilio La Plata Nro. 665, B° Juniors, ciudad de Córdoba, D.N.I. 20.239.243, casada en 1° nupcias. Fecha Instrumento: 30/5/07. Denominación: VICMAR SA y por Escritura Nro. ochenta y nueve de fecha 31/8/2007 y acta rectificativa de fecha 30/8/2007 se decide sustituir la denominación por Marhuvi S.A. Sede Social: La Plata 694, Planta Alta, B° Juniors, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto, la realización por si, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, lo siguiente: Inmobiliario: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la Ley 13.512, y su reglamentación. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Se fija en la suma de pesos Ciento veinticuatro mil (\$ 124.000.-), representado por un mil doscientas cuarenta acciones (1.240) acciones de un valor nominal de \$ 100.- cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "B", con derecho a un voto por acción y en la siguiente proporción: Víctor Hugo Massimino suscribe un mil cuarenta (1040) acciones que representan \$ 104.000.- y Marcela Ghissoni

suscribe doscientas (200) acciones que representan \$ 20.000.- El Capital se integra en su totalidad de la siguiente manera: a) El Sr. Víctor Hugo Massimino, mediante el aporte de dos inmuebles ubicados en Pueblo General Paz de la ciudad de Córdoba, designados como Lote Doce de la Manzana Ciento dieciocho, y otro formado por el Lote Veintitrés, y los fondos del Lote Cinco de la Manzana Ciento diecinueve. B) La Sra. Marcela Ghissoni, mediante el aporte en efectivo de la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000.-), o sea el 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente de Directorio y, en su caso de quien legalmente lo sustituya. En los casos de actos de disposición de bienes inmuebles y muebles registrables será necesaria la firma conjunta del Presidente y del Director Suplente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Si la sociedad optara por prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo prescripto por el art. 284 in fine L.S., por no estar comprendida en las disposiciones del art. 299, los accionistas adquirirán las facultades de contralor del art. 55 L.S. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Sindicatura. Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente: a la Sra. Marcela Ghissoni; Director Suplente: el Sr. Víctor Hugo Massimino. Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, Noviembre de 2007.

N° 30783 - \$ 203.-

**LOS ALAMOS S.A.**  
**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**  
Edicto Rectificadorio del B.O. del 9/1/2008

Rectifícase el edicto N° 23749 publicado el 31/10/07, donde se consignó erróneamente el detalle de la suscripción del capital social por parte de los socios, donde dice: "a) el Sr. Ricardo Enrique Cornejo Jiménez, la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000.-), que representan el 16,66% del capital social; b) Hernán Manuel Cornejo Jiménez, la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000.-), que representan el 16,66% del capital social; c) Martín Adrián Cornejo Jiménez, la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000.-), que representan el 16,66% del capital social; d) Santiago Miguel Ángel Cornejo Jiménez, la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000.-), que representan el 16,66% del capital social; e) María Guadalupe Cornejo Jiménez, la cantidad de cien (100) acciones, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000.-), que representan el 16,66% del capital social", debe decir: a) el Sr. Ricardo Enrique CORNEJO JIMENEZ, la cantidad de ciento veinte (120) acciones, por un total de pesos doce mil (\$ 12.000.-), que representan el 20% del capital social; b) Hernán Manuel CORNEJO JIMENEZ, la cantidad de ciento veinte (120) acciones, por un total de pesos doce mil (\$ 12.000.-), que representan el 20% del capi-

tal social; c) Martín Adrián CORNEJO JIMENEZ, la cantidad de ciento veinte (120) acciones, por un total de pesos doce mil (\$ 12.000.-), que representan el 20% del capital social; d) Santiago Miguel Ángel CORNEJO JIMENEZ, la cantidad de ciento veinte (120) acciones, por un total de pesos doce mil (\$ 12.000.-), que representan el 20% del capital social; y e) María Guadalupe CORNEJO JIMENEZ, la cantidad de ciento veinte (120) acciones, por un total de pesos doce mil (\$ 12.000.-), que representan el 20% del capital social". Córdoba, 14 de Diciembre de 2.007.

N° 29855 - \$ 95.-

**COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION**  
**SIDERURGICA S.A.**  
Constitución de Sociedad

Edicto Rectificadorio del B.O.  
del 11/1/2008 y 4/2/2008

Socios: Julio Mateo Donadio, argentino, 78 años, domicilio Valparaíso 4150, lote 5, manzana B, B° Barrancas del Sur, ciudad de Córdoba, DNI 6.461.067, casado, comerciante, Rodolfo Héctor Donadio, argentino, 47 años, domicilio Valparaíso 4150, Lote 27, manzana A, B° Barrancas del Sur, ciudad de Córdoba, DNI 13.539.144, casado, comerciante, Roberto Luis Bono, argentino, 52 años, domicilio Baqueano Estay N° 2047, B° Lourdes, ciudad de Córdoba, DNI 11.055.950, casado, comerciante, Alejandro Fabio Donadio, argentino, 42 años, domicilio Valparaíso 4150, lote 1, manza B, Barrio Barrancas del Sur, ciudad de Córdoba, DNI 17.534.551, casado, comerciante. Fecha instrumento: 4/10/07. Denominación: Compañía de Distribución Siderúrgica S.A., Sede social: Av. Circunvalación esq. Cno. Interfábricas (al 4000), Ferreyra, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: la comercialización, compra, venta, comisión, consignación, representación, importación, exportación y franquicias de productos siderúrgicos y materiales de construcción. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital social: se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) integrado por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El Sr. Julio Mateo Donadio suscribe ciento cuarenta (140) acciones por la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000.-); el Sr. Rodolfo Héctor Donadio suscribe veinte (20) acciones por la suma de pesos Dos mil (\$ 2.000) el Sr. Roberto Luis Bono suscribe veinte (20) acciones por la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000) y el Sr. Alejandro Fabio Donadio, suscribe veinte (20) acciones por la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno, y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, y no menor de uno por el mismo término. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. Fiscalización: solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el

inc. 2 del art. 299 de la Ley 19.550 o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá la asamblea de accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio. De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente: al Sr. Alejandro Fabio Donadio, Vicepresidente: al Sr. Rodolfo Héctor Donadio, director suplente: al Sr. Roberto Luis Bono. Cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 6 de diciembre de 2007.

N° 29328 - \$ 179

**JOSE GUMA S.A.**  
Elección de Directorio  
Prescendencia de Sindicatura  
Edicto Rectificadorio del B.O. del 8/2/2008

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 6 de noviembre de 2006 y acta de directorio N° 124, de fecha 9 de noviembre de 2006, se resolvió elegir el siguiente directorio: Presidente: Jorge Alfredo Gleria, DNI N° 12.333.294 Vicepresidente: Carlos Eduardo Gleria, DNI N° 12.670.001 Directores titulares: Carlos Alberto Guma, LE N° 7.953.184, Raúl José Guma, DNI N° 13.722.361, Silvana Alejandra Guma DNI N° 22.037.864, Laura Elena Guma de Gleria, LC N° 7.035.129, Luisa Noemí Guma de Castagna, DNI N° 3.881.852 y José Antonio Guma LE N° 6.377.903 y como directores suplentes a: Eduardo Alfredo Gleria, DNI N° 6.461.249 y Emir Erio Castagna, DNI N° 6.372.777, todos por el término de tres ejercicios. Asimismo se resolvió no designar síndicos.

N° 557 - \$ 43

**ARGAN S.A.**  
Reforma del Estatuto  
Edicto Rectificadorio del B.O. del 21/1/2008

Por Resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/04/07 se resuelve por unanimidad de reforma del artículo Doce del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Fiscalización. Artículo 12. La sociedad prescindirá de sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550".

N° 30637 - \$35.

**EMBALAJES DEL CENTRO S.R.L.**  
Cesión de Cuotas -  
Modificación del contrato Social  
Edicto Rectificadorio del B.O. del 21/1/2008

Con fecha 02-11-07 la Sra. María Laura Martínez, DNI 11.053.829, cede a Luisa Isabel Borgarello, Arg. Soltera, abogada, 55 años, DNI 10.378.871, domicilio Obispo Trejo N° 1.280, Cba 80 cuotas sociales de \$ 100 c/u. Por reunión de socios del 02-11-07 se resuelve modificar: la cláusula 4ª del Contrato Social, resultando el Capital Social en \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100 c/u y suscriptas de la siguiente manera: Iris Mariela Villarreal 120 cuotas y Luisa Isabel Borgarello 80 cuotas y la cláusula 9ª del Contrato Social: la dirección, administración y representación de la Sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un gerente, socio o no, quien durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El gerente tendrá la administración general del negocio y el uso de la firma social, se designa gerente de la sociedad a Iris Mariela Villarreal. Fdo.: María Eugenia Olmos. Prosecretaría Letrada. Juzg. 13 C y C 8 Conc. Y Soc. N°1). Of. 20/12/07.

N° 30636 - \$ 51.

**HDS TECHNOLOGY S.R.L.**  
Insc. Reg. Pub. Comer. Regularización  
Edicto Rectificadorio del B.O. del 14/1/2008

Juzg. de 1ª Inst. y 7ma. Nom. C. y C. ( Conc. y Soc. N° 4). Contrato Social: 27/11/2007. Denominación Social: Hds Technology S.R.L. Socios: Javier Hernán Moix Hergnztter, DNI 24.016.593 argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Gral. Justo José de Urquiza N° 236, Piso 7º, Dpto. "C" ciudad de Córdoba y Jorge Gerardo Picco DNI 20.188.833, argentino, soltero, de profesión ingeniero, con domicilio real en calle Maestra Olga Prosdócimo N° 3734, Colonia Caroya. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades 1) Desarrollo, Fabricación, y/o venta de dispositivos, equipos y sistemas de control, comunicación e informática, accesorios relacionados y componentes eléctricos y electrónicos. 2) Obras y servicios relacionados con la instalación de dispositivos, equipos y sistemas mencionados en el punto 1). 3) Servicios de mantenimiento y reparación de dispositivos equipos y sistemas eléctricos y electrónicos. 4) Servicios de diseño de equipamiento y productos eléctricos y electrónicos. 5) Venta de software. 6) Diseño y programación de software. 7) Diseño y programación de firmware. 8) Servicio de instalación y mantenimiento de software. 9) Provisión y venta de Internet y servicios telefónicos. 10) Servicios de consultoría sobre puntos antes mencionados. 11) Venta, permuta y reparación, de todo tipo de productos e insumos relacionados con lo detallados en los puntos anteriores, pudiendo las ventas y reparaciones ser realizadas al contado y/o plazo teniendo plena capacidad, para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente, con el objeto social o que tengan por finalidad la realización y/o el logro del objeto social descripto precedentemente. Plazo de Duración: 25 años desde inscripción en el R.P.C. Capital Social: pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Representación y Administración: La administración y presentación de la Sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de socios gerentes y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. Oficina: 14/12/2007.

N° 30308 - \$ 99.

**INDUBOL S.A.**  
**LEONES**  
Constitución de Sociedad  
Edicto Rectificadorio del B.O. del 24/1/2008

Socios: Guillermo Osvaldo Ravasi, argentino, 47 años, domicilio calle Entre Ríos N° 543, ciudad de Leones, Provincia de Córdoba, DNI 13.787.843, casado, empresario y Rebeca Mercedes Armando, argentina, 39 años, domicilio calle Entre Ríos N° 543, ciudad de Leones, Provincia de Córdoba, DNI 20.359.005, casada, ama de casa. Fecha instrumento: 31/10/07. Denominación: Indubol S.A.. Sede social: Intendente Zanotti N° 976, Leones, Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P. de C.. Objeto: la sociedad tiene por objeto: 1) Fabricación, producción, comercialización, representación, distribución, logística, exportación e importación de todo lo relacionado con envases.- 2) Producción, comercialización, representación, distribución, logística, exportación e importación de todo lo

relacionado con la explotación agropecuaria. Para el desarrollo de las actividades mencionadas en forma enunciativa, la sociedad puede hacerlo directamente, a través de representantes, como así también en asociación con terceros o empresas. La empresa podrá realizar todos los actos conducentes al desarrollo de las actividades enunciadas. En virtud de esto la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos dentro del marco jurídico argentino. Capital social: se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) integrado por treinta (30) acciones de un valor nominal de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El Sr. Guillermo Osvaldo Ravasi suscribe veinticinco (25) acciones por la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y la Sra. Rebeca Mercedes Armando suscribe cinco (5) acciones por la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término. La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente, quien tendrá el uso de la firma social. Fiscalización: solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el inc. 2 del art. 299 de la Ley 19.550 o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299, deberá la asamblea de accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio. De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralora que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente: al Sr. Guillermo Osvaldo Ravasi, Director Suplente: a la Sra. Rebeca Mercedes Armando. Cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, diciembre de 2007.

N° 30782 - \$ 155

**LA TEODORA S.A.**

Constitución de sociedad.

Rectificación. Ampliación

Edicto Rectificadorio del B.O. del 28/1/2008

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 20266, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con fecha 9 de octubre de 2007. En donde dice: "...2) Fecha de constitución: 29 de enero del año 2007...", debe decir: "...2) Fecha de constitución: 29 de enero del año 2007 y Acta Rectificativa del 10 de setiembre de 2007...". En donde dice: "...3) Denominación: "La Teodora S.A.", debe decir "...3) Denominación: "La Teodora S.A."... En donde dice: "...5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, o por intermedio de terceros, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de la ley las siguientes actividades: 1) Explotaciones agrícolas, ganaderas, mineras, forestales, tamberas, frutihortícolas, apicultura y cabaña de reproducción. 2) ...Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y quien no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto social, participar en licitaciones públicas o privadas, e incluso para contraer empréstitos en forma

pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudiesen crearse por ley nacional a los efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales... debe decir "...5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, o por intermedio de terceros, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de la ley las siguientes actividades: 1) Explotaciones agrícolas, ganaderas, mineras, forestales, tamberas, frutihortícolas, apicultura y cabaña de reproducción... Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directamente con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto social, participar en licitaciones públicas o privadas, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudiesen crearse por ley nacional a los efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales...". En donde dice: "...8) Suscripción e integración: a) el Sr. Daniel Alberto García Aja, suscribe ciento cincuenta (150) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una, las cuales son integradas totalmente en efectivo. b) El Sr. Luciano García Zorzi, suscribe noventa (90) acciones de Cien Pesos (\$ 100) cada una, las cuales son integradas totalmente en efectivo. c) La Sra. Julieta García Zorzi, suscribe treinta (30) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una, las cuales son integradas totalmente en efectivo. d) El Sr. Andrés Miguel Pastor, suscribe treinta (30) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una, las cuales son integradas totalmente en efectivo...". debe decir "...8) Suscripción e integración: a) El Sr. Daniel Alberto García Aja, suscribe ciento cincuenta (150) acciones de Cien Pesos (\$ 100) cada una. b) El Sr. Luciano García Zorzi, suscribe Noventa (90) acciones de Cien Pesos (\$ 100) cada una. c) La Sra. Julieta García Zorzi, suscribe treinta (30) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una. d) El Sr. Andrés Miguel Pastor suscribe treinta (30) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una. Los socios integran veinticinco por ciento en efectivo y el saldo se integrará en un plazo de dos años, contados a partir del día 29 de enero de 2007...". En donde dice: "...9) Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un director titular, a saber: Luciano García Zorzi y uno suplente, a saber: Andrés Miguel Pastor. Designándose, asimismo en el cargo de Presidente del directorio al Sr. Luciano García Zorzi y como Vicepresidente del Directorio al Sr. Andrés Miguel Pastor...", debe decir: "...Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes electos por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Presidente: Luciano García Zorzi; Director Suplente: Andrés Miguel Pastor...". En donde dice: ...11) Fiscalización: no se designa órgano de fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme lo dispuesto por el art. 283 y 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903..." debe decir: "...Fiscalización: se prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903, debiendo designarse director suplente. Cuando por aumento de capital social,

la sociedad quedará comprendida en el inciso 2, del artículo 299 de la citada ley, la Asamblea designará en cada ejercicio un síndico titular y un síndico suplente. No se designa órgano de fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 283 y 284 de la Ley 19.550, modificada por Ley Número 22903". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 30770 - \$ 287

**WORLD RACING S.A.**

Según Actas de Directorio N° 4 y 5 de fecha 2 de mayo de 2007 y 15 de octubre de 2007 respectivamente y actas de Asambleas Generales Ordinarias N° 1 y 2 de fecha 23 de mayo de 2007 y 13 de noviembre de 2007 respectivamente, se acepta la renuncia de la Directora Suplente Ana María Alonzo y se designa en su reemplazo a la Sra. María de los Angeles Stagnaro, DNI N° 14.659.845, quien ejercerá el cargo de Directora Suplente hasta la finalización de los mandatos. Quedando el directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Susana Patricia Ledo, Director Suplente: María de los Angeles Stagnaro.

N° 484 - \$

**EL TALAR SRL.****EDICTO RECTIFICATORIO**

Edicto rectificatorio del N° 29135 publicado en el Boletín Oficial con fecha 03/01/2008: Por medio del presente se rectifica y publica: Cierre de Ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado de 1° Inst. C y C 26° Nominación. Córdoba, Febrero de 2008.

N° 912 - \$ 35.-

**MET GLOBAL COMUNICACIONES S.A.****LA FALDA****Constitución de Sociedad**

Contrato constitutivo: 28/1/2008. Socios: Enrique Marcial Vaca, DNI 7.994.920, arg. Comerciante, soltero, nac. 6/4/1947, domic. O'Higgins N° 871 La Falda y Claudio Néstor Rossi, DNI 14.715.063, arg. Comerciante, soltero, nac. 12/7/1961, dom. Albahaca y Los Pinos s/n Villa Giardino, ambos de la Pcia. de Cba. Denominación: Met Global Comunicaciones S.A. Domicilio legal: Av. España N° 212, Loc. 8, La Falda, Pcia. de Cba., Rep. Arg.. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior. A) Servicios: comercialización de servicios de telefonía y computación, formulación de programas, software y hardware su compra venta, alquiler, concesiones de servicios, importación y exportación de su producción, materiales e insumos. B) Construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, instalaciones de electricidad, gas, agua, telefonía, computación comercialización de sus insumos, su importación y exportación. Capital: el capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representado por cuatrocientas (400) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Enrique Marcial Vaca suscribe 200 acciones, Claudio Néstor Rossi suscribe 200 acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordina-

ria entre uno (1) y siete (7) directores titulares y entre uno (1) y siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio quien actuará en forma individual. Primer directorio: Presidente: Enrique Marcial Vaca, DNI 7.994.920. Director suplente: Claudio Néstor Rossi, DNI 14.715.063, vencimiento de sus mandatos con el tercer ejerc. Económico. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por tres ejercicios. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no esté comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley de Sociedades 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 482 - \$ 111

**METAL QUÍMICA S.R.L.****Modificación del Contrato Social**

Por contrato de fecha 8/11/06, María Andrea Caballero cede 21 cuotas sociales a Jorge Luis Acuña, DNI N° 12.873.379, nacido el 13/9/58, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle San Clemente N° 1760 de la ciudad de Villa Allende, Pcia. de Córdoba y por contrato de fecha 30/08/07 Jorge Luis Acuña cede 21 cuotas sociales y María Soledad Acuña, cede 14 cuotas sociales, 35 cuotas entre ambos, a Roberto Marcelo Scarponetti, DNI N° 14.921.390, de 45 años de edad, nacido el 13/11/61, argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle David Luque N° 178, Dpto. "2" de B° Gral. Paz de la ciudad de Córdoba. Por acta N° 1 del 30/8/07 se decide modificar los títulos tercero y cuarto del contrato social de Metal Química S.R.L. quedando las mismas así redactadas: Título tercero: Del capital social y aporte de los socios: Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de setenta mil (\$ 70.000) representado por setenta cuotas sociales (70) de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, el cual se encuentra ya integrado por los socios constituyentes en ocasión del acto constitutivo con bienes de uso, estando las cuotas sociales distribuidas de la siguiente manera: María Soledad Acuña, treinta y cinco (35) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos treinta cinco mil (\$ 35.000) Roberto Marcelo Scarponetti, treinta y cinco (35) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos treinta cinco mil (\$ 35.000). Título cuarto: Del uso de la firma social, representación y administración: Artículo cuarto: la representación y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios - gerentes, los Sres. María Soledad Acuña y Roberto Marcelo Scarponetti, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. En todos los casos la firma social será precedida de la leyenda "Metal Química S.R.L." y la aclaración del nombre del firmante y la función que ejerce y obligará a la sociedad con las más amplias facultades y poderes. Los socios - gerentes podrán realizar todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, administración y

**FE DE ERRATAS**

Concoxió S.A.

Constitución de sociedad

En la Edición del día 18/12/2007 se publicó el Edicto N° 28146, correspondiente a "Concoxió S.A. - Constitución", en dicha publicación se incurrió en el siguiente error: Donde dice: "Capital: \$ 34.000...", debe decir: "Capital: \$ 34.000,00...", de esta forma queda salvado dicho error.-

judiciales que encuadren dentro del objeto social y/o se relacionen directa o indirectamente con él y/o tiendan a su cumplimiento y durarán en sus cargos mientras no sean removidos o sustituidos. En consecuencia los socios - gerentes quedan revestidos de amplias facultades, incluidas aquellas para las que requieren poderes especiales conforme lo prescriben los arts. 1881 del Código Civil y Art. 9° del decreto Ley 5965/63, teniendo en especial las siguientes atribuciones: a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales y cualquier otro establecimiento bancario oficial o privado, o entidad financiera, bancaria o no, del país o del extranjero, b) Tomar dinero en préstamo, girar contra instituciones bancarias sobre fondos propios o en descubierto, radicados en cuenta corrientes, caja de ahorro o plazo fijo, solicitar créditos y descontar letras de cambio, pagarés, giros o cualquier otra clase de papeles y firmar como girante, endosantes o aceptantes; se excluyen las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. c) Constituir hipotecas o prendas, efectuar trámites administrativos ante las oficinas del Gobierno Nacional, Provincias y Municipales argentinas o ante cualquier oficina pública de países extranjeros. d) Comprar y vender en el país y en el exterior. e) Adquirir privilegios industriales o legales, patentes de invención, marcas y otros derechos relacionados con descubrimientos industriales, explotar o enajenar su propiedad o usufructo, f) Efectuar toda clase de operaciones de crédito, exceptuadas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, de importación o exportación o de representación de marca, mercaderías o productos, g) Conferir poderes generales o especiales, incluso los de administración, h) Promover querellas y denuncias, i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejercitar los actos enumerados o relacionados con la administración social, j) En general, actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, con la limitación de no comprometer a la sociedad en préstamo a títulos gratuitos, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios, k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados en las condiciones previstas en este contrato. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa, con la única limitación que le es prohibido comprometer la firma social en fianzas y/o garantías a terceros, prestación a título gratuito y operaciones ajenas a los fines sociales. En caso de que tal hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre el socio - gerente interviniente a título personal, pero si de tales gestiones resultare algún beneficio para la sociedad, el mismo quedará para ésta. Cláusula Adicional: Arbitraje: toda duda o divergencia que llegue a suscitarse entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados por cada uno de los socios, quienes designarán antes de actuar y de tomar conocimiento de la causa que motiva la controversia, un tercero cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes efecto de cosa juzgada "Juzg. de 1ª Inst. y 13ª Nom. Civ. y Com. Conc. y Soc. Nº 1. María Eugenia Olmos, prosecretaria. Of. 21/12/07.

Nº 474 - \$ 267

ARTE KRAFT S.R.L.

MODIFICACION

Art. 10, Ley 19.550: Acta No. 3 de fecha 25 de Julio de 2007. los Sres. Socios Sr. Hugo Eduardo Moretti, y el Sr. Dino Eduardo Minelli, únicos

socios de ARTE KRAFT S.R.L., a fin de tratar el siguiente tema: Cesión de cuotas sociales de los Sres. Hugo Eduardo Moretti y Sr. Dino Eduardo Minelli, a Soledad Jarast D.N.I.No. 23.567.8831 domiciliada en calle Daniel Conci No. 8657, Bo. El Refugio Arguello de la Provincia de Córdoba, de 33 años de edad, casada, abogada y al Sr. Edgar Gustavo Goy D.N.I. No. 23.217.741 domiciliado en calle Daniel Conci No. 8657 Bo. El Refugio Arguello de la Ciudad de Córdoba, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante.. La cláusula Cuarta quedara redactada con el siguiente texto: CUARTA: El Capital social: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000,00) representado por doce cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las que son integramente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Soledad Jarast D.N.I. No. 23.567.883, la cantidad de Cuatro cuotas sociales, o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) y el Sr. Edgar Gustavo Goy D.N.I. No. 23.217.741 suscribe la cantidad de ocho cuotas sociales o sea la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000). Que en este acto los señores socios deciden en forma unánime designar como socio gerente al Sr. Edgar Gustavo Goy D.N.I. No. 23.217.741.- Juzgado Civil y Comercial 33º Nom. ( Conc. y Soc. No.6.) Oficina: 21/12/2007.-

Nº 682 - \$ 59.-

LOVERA HUGO E., MAURICIO H. Y  
CESAR M. S.H. en HUGO ELEUTERIO  
LOVERA E HIJOS S.A.

ONCATIVO

Regularización

1) Socios: Hugo Eleuterio Lovera, argentino, LE 6.442.619 nacido el día 20/11/1945, de 61 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Ana Grosso, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Lamadrid 938 de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, el señor Mauricio Hugo Lovera, argentino, DNI 23.726.448, nacido el día 4/2/1974, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Dalila Silvana Tissera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Lamadrid 963 de la ciudad de Oncativo, departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Fecha de regularización de S.H. y Constitución de S.A.: 31 de octubre de 2007. 3) Denominación social: Hugo Eleuterio Lovera e Hijos S.A. 4) Domicilio: Lamadrid 938 de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al desarrollo de actividades vinculadas al transporte de mercaderías y cargas generales, fletes, acarreo, mudanzas y caudales; dentro de esta actividad, la de logística, comisionista y de representante de toda operación afín. Constituirá también objeto de la sociedad, el desarrollo de tareas de producción agrícola en lotes rurales propios o de terceros, mediante la utilización de sistemas de laboreos convencionales o no, para la producción de cereales, oleaginosas y cualquier otro tipo de cultivos o frutos, ya sea para su posterior transformación, venta, permuta, distribución, consignación, almacenaje y/o acopio, ya sea en instalaciones propias o de terceros, o para su

importación y/o exportación. También tendrá por objeto, el efectuar en la forma previamente establecida, tareas de forestación, reforestación, desmonte y talado de bosques naturales o artificiales. La sociedad podrá también comercializar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, insumos con destino al sector agropecuario, o los productos que surjan de dicho sector, ya sean de origen vegetal u animal. De igual modo, la prestación de cualquier tipo de servicios para dicho sector productivo señalándose al solo efecto enunciativo, siembra de lotes, fumigado, recolección de cosechas, almacenaje de granos, venta de insumos agrícolas, etc., ya sea por sí, o por mediante la representación de empresas que se dediquen a dichas actividades. A tal fin la sociedad, cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: pesos quinientos veintitrés mil trescientos (\$ 523.300) representados por cinco mil doscientos treinta y tres (5233) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables clase "A" con derecho a cinco votos por acción. 8) Suscripción del capital: la totalidad de las acciones son suscriptas por los señores socios en igual proporción a la detentada en la sociedad de hecho que por el presente instrumento se regulariza, a saber: Hugo Eleuterio Lovera, ciento setenta y siete mil novecientos veintidós (177.922) acciones, equivalentes al treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social, Mauricio Hugo Lovera, ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve (172.689) acciones equivalentes al treinta y tres por ciento (33%) del capital social y César Miguel Lovera, ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve (172.689) acciones, equivalentes al treinta y tres por ciento (33%) del capital social. El capital suscripto se integra con el patrimonio neto de la sociedad de hecho que por la presente se regulariza, y que resulta ser aquel que surge del Estado de Situación Patrimonial al treinta y uno de octubre de dos mil siete, confeccionado y suscripto por el Contador Público Alberto Luis Bianco, habiendo sido legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Córdoba, del que surge además el inventario de bienes de cambio y de uso de la sociedad irregular. 9) Administración: a cargo de un directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros titulares, por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá fijar igual o menor número de suplentes por el mismo término. 10) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año. 12) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente; por el término de tres ejercicios. La sociedad podrá prescindir de la sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550 y modificatorias. 13) Directorio: se conforma de la siguiente manera, por el término de tres ejercicios. Presidente: Hugo Eleuterio Lovera, argentino, LE 6.442.619, nacido el día 20/11/1945, de 61 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Ana Grosso, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Lamadrid 938 de la ciudad de Oncativo, departamento Río Segundo, de la provincia de Córdoba, República Argentina. Vicepresidente: Mauricio Hugo Lovera, argentino, DNI 23.726.448, nacido el día 4/2/1974, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Delia Silvana Tissera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Lamadrid 963 de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Director suplente: César

Miguel Lovera, argentino DNI 28.973.317 nacido el día 16/1/1982, de 25 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Lamadrid 938 de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

Nº 527 - \$ 263

COLORGLOSS S.A.

Constitución de Sociedad

Edicto Rectificador del B.O. del 6/12/2007

Constituyentes: Barrionuevo, Martín, DNI 18.018.194, argentino, casado, nacido el 15 de diciembre de 1966, con domicilio en Estancia La Elisa Nº 1345, Lomas de la Carolina de esta ciudad de Córdoba, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, Barboza, Pedro Aniceto, DNI 11.978.540, argentino, casado, nacido el 24 de abril de 1958, con domicilio en calle Otero 1928, B° La Tablada de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, Soldevila, Sergio Ricardo, DNI 16.508.855, argentino, casado, nacido el 6 de noviembre de 1963, con domicilio en calle Real de Azua 3923 B° Urca, de esta ciudad de Córdoba, de profesión contador, Kepaptzoglou, Juan Meletios, DNI 16.230.821, argentino, casado, nacido el 19 de marzo de 1963, con domicilio en calle Rivadeo 1530 7° piso Dpto. A de esta ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, Murga Gonzalo Manuel, DNI 18.175.036, argentino, casado, nacido el 23 de mayo de 1967, con domicilio en calle Los Halcones 150 B° Valle del Sol de la localidad de Mendiolaza, Pcia. de Córdoba, de profesión comerciante. Fecha de constitución: 2 de octubre del dos mil siete. Denominación: "Cologloss S.A.". Domicilio: calle Juan B. Justo 4495 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, fuera o dentro del país, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: a) la elaboración y comercialización de pinturas, barnices, disolventes, esmaltes, lacas, pigmentos, resinas, colorantes y todo otro producto químico sintético o subproducto destinado a la pinturería y decoración en general. La importación, exportación, compra y venta de materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías necesarios para desarrollar el objeto industrial y comercial. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos referentes a su actividad industrial y comercial: b) La ejecución de trabajos de pintura y en general la realización de cualquier obra de decoración o trabajo afín con el rubro, correspondan estos a emprendimientos públicos y/o privados. Tendrá asimismo la facultad de contratar y/o subcontratar mano de obra, servicios profesionales, prestaciones y ejecuciones varias, adquirir todo tipo de componente, insumos y partes, obtener, comprar y vender todo tipo de licencias, marcas y diseños, registrar y patentar diseños y marcas, formar uniones transitorias de empresas y licitar ante organismos públicos y/o privados. c) Financieras: financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal con excepción de la actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras, pudiendo además la sociedad presentarse como avalista a terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por 2100 acciones

ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal y 900 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "B" con derecho a 1 voto por acción y de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: Barrionuevo Martín, 690 acciones, Clase A, o sea \$ 6.900 (pesos seis mil novecientos) equivalente al 23 % del capital, Barboza, Pedro Aniceto, 690 acciones Clase A, o sea, \$ 6.900,00 ( pesos seis mil novecientos) equivalente al 23,00 % del capital, Soldevila, Sergio Ricardo, 360 acciones Clase A o sea \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) equivalente al 12% del capital, Kepapztoglou, Juan Meletios, 360 acciones Clase A o sea \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) equivalente al 12% del capital y Murga, Gonzalo Manuel, 900 acciones Clase B, o sea \$ 9.000 (pesos nueve mil) equivalente al 30% del capital. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La asamblea o los directores en su primera reunión, deberán designar un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como presidente. La asamblea fija la retribución del directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550: Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. En el acto constitutivo se resolvió designar para integrar el primer directorio de la sociedad a las siguientes personas: señor Sergio Ricardo Soldevila como Director titular en el cargo de Presidente, al Sr. Pedro Aniceto Barboza, como Director Titular en el cargo de Vicepresidente, al Sr. Gonzalo Manuel Murga como Director Titular y como Director Suplente al Sr. Juan Meletios Kepapztoglou. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en forma indistinta, pudiendo, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue. La asamblea podrá prescindir de la sindicatura conforme el Art. 284 último párrafo, en cuyo caso, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, con las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550, o podrá nombrar un síndico titular y un síndico suplente, por el término de tres ejercicios, todo ello con las formalidades de ley 19550 y las que en el futuro se dicten. En el acto constitutivo conforme lo autoriza el estatuto, se decide prescindir de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Fecha de cierre: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 27106 - \$ 315

TENACIS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 28/11/2007. Socios: Carmen del Valle Carrizo, argentina, nacida el 3 de febrero de 1954, 53 años de edad; DNI N° 10.234.277, comerciante, casada, con domicilio en calle Esquel N° 4493, B° Parque Latino, de la

ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Alberto Daniel Bertolino, argentino, nacido el 20 de junio de 1960, de 47 años de edad, DNI N° 13.787.855, ingeniero en electrónica, casado, con domicilio en calle Esquel N° 4493, B° Parque Latino de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: la sociedad se denominará "Tenacis S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en Esquel N° 4493 B° Parque Latino de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y en países extranjeros, las siguientes actividades: Comerciales. Compra, venta, importaciones, exportaciones de bienes muebles: motocicletas, automotores, camiones, tractores y en general, rodados de cualquier naturaleza y especie, sean estos nuevos o usados de su propiedad, en consignación de sus propietarios. En representación de sus fabricantes, distribuidores o mayoristas, incluida la gestión como simple comisionista de las ventas realizadas. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administraciones de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal con excepción del corretaje inmobiliario. Construcción: asesoramiento, estudio, proyecto, construcción, ejecución dirección, administración de todo tipo de obras públicas y privadas, ya sean arquitectónicas, hidráulicas, sanitarias, viales, fluviales, marítimas, estructuras de hormigón armado, urbanizaciones, loteos y cualquier obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura, por cuenta propia, por locación de obras o por administración de fondos propios o del Banco Hipotecario y/o instituciones de crédito para dichos fines. Financieras: 1) De financiación otorgando créditos a terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto o a largo plazo, 2) Del aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse. 3) De créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios con fondos propios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, quedando excluidas expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Mandatarias: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase A de \$ 10 Valor Nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. La señora Carmen del Valle Carrizo suscribe 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 15.000 y el señor Alberto Daniel Bertolino suscribe 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 15.000. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el

fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primero directorio a la Sra. Carmen del Valle Carrizo en el cargo de Presidente y al señor Alberto Daniel Bertolino en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, la asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, enero de 2007.

N° 561 - \$ 251

CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO  
Y TRATAMIENTO EN  
GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA  
S.R.L.

I.R.P.C. Modificación ( Cesión, Prórroga,  
cambio de sede, de Objeto.

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 07/03/2007. El Sr. Daniel Ángel Torrecillas en su calidad de socio de "Centro Integral de Diagnostico y Tratamiento en Gastroenterología y Endoscopia SRL", cede a título gratuito la totalidad de sus cuotas sociales por partes iguales a los socios: Miguel Ángel Fadul, L.E. N° 7798536, argentino, de 56 años, de profesión médico, casado, domicilio en Luis de Tejada N° 4337 de B° Cerro de las Rosas y José Carlos Germán, D.N.I. N° 12038701, argentino, de 50 años, de profesión médico, casado, domiciliado en Victorino Rodríguez N° 1138 de B° Urca. El capital objeto de esta cesión consiste en cuarenta (40) cuotas de \$100,00 ( Pesos Cien) cada una, lo que hace un total de \$4.000. -( Pesos Cuatro mil) y que representan el 33,33% del capital social de la sociedad. Por Acta de fecha 30/05/2007 se modifica la cláusula Séptima, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Administración y Dirección-Representación: Se establece que la dirección, administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Miguel Ángel Fadul. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes y todas aquellas mencionadas en la cláusula Novena del presente.- El cargo de gerente será por el término de tres ejercicios.-El uso de la misma deberá estar acompañada por el sello profesional con el agregado de "Socio Gerente" y el sello social". Juzgado Civil y Com. 33° Nom. (Conc. Y Soc. N°6). Oficina 04-12-07.-

N° 952 - \$ 75.-

GUANTES BLANCOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Por instrumento de cesión de cuotas de fecha 07/02/06, suscripta el 02/03/06, se resuelve: 1°) Los Sres. Oscar Ruben Guimpelevich y Miriam del Valle Melgarejo ceden 100 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad: Guantes Blancos S.R.L. a los Sres. Victor Alberto Pérez, argentino casado, de profesión comerciante, D.N.I. 12.874.470, con domicilio en Pje. La Plaza N° 2375, B° Alto de General Paz, y Andres Alejandro Pérez, argentino, casado, de profesión comerciante con domicilio en calle Ucrania N° 792, B° Alto General Paz, correspondiendo a el Sr. Victor Perez 60 cuotas sociales por un valor nominal de \$100 cada una, es decir un valor nominal total de \$6.000, y al Sr. Alejandro Perez 40 cuotas sociales por un valor nominal de \$100 cada una, es decir un valor nominal total de \$4.000 por las cuotas sociales que adquiere cada uno.- 2°) Como consecuencia de la Cesión, el capital social de la sociedad, que asciende a la suma de \$10.000.- es dividido en 100 cuotas de \$100.- cada una y queda distribuido de la siguiente forma: El Sr. Victor Perez 60 cuotas sociales, o sea un total de \$6.000.-; el Sr. Alejandro Perez 40 cuotas sociales, es decir un total de \$4.000.- Por acta complementaria del 16/08/06, suscripta el 17/08/06, 11/10/06 y 15/09/06, se consigna que el Sr. Victor Alberto Pérez tiene 47 años de edad y el Sr. Andres Alejandro Pérez tiene 43 años de edad.- Por acta rectificatoria de fecha 06/02/07, suscripta el 14/02/07, 22/05/07 y 27/02/07, se rectifica el DNI del Sr. Andrés Alejandro Pérez siendo el N° correcto 16.083.873.- Juzgado Civil y Comercial 33° Nom. (Conc. y Soc. N° 6), oficina: 20/12/2007.-

N° 680 - \$ 79.-

JOSE FRANCO E HIJOS S.A.

Acta de Asamblea de fecha 17/4/2007. El Sr. Presidente da por comenzado el acto y tras la renuncia del presidente se deben renovar autoridades por el término de tres ejercicios, luego de un breve debate se decide nombrar como Presidente al Sr. Franco Andrés Héctor y como Directora Suplente a la Sra. Franco Cecilia Inés, quienes a continuación aceptan los cargos por el término de tres ejercicios e informan en carácter de declaración jurada que no se encuentran dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la LSC. Finalizado el temario, se da por finalizada la reunión siendo las 11 hs. En el lugar y fecha ut supra.

N° 661 - \$

LORIMAR SRL

Constitución de Sociedad

Edicto Rectificadorio del B.O. del 23/1/2008

Fecha contrato social: 20/11/2007. Socios: Gustavo Darío Purro, argentino, casado, DNI N° 23.693.494, de 33 años de edad, ingeniero mecánico, con domicilio en calle Dr. Novillo Martínez N° 746, B° Residencial Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba y Elva Evangelina Aranda, argentina, casada, DNI N° 26.480.263, de 29 años de edad, de profesión Fonaudióloga, domiciliada en calle Dr. Novillo Martínez N° 746, B° Residencial Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba. Denominación: Lorimar SRL. Sede social: Sr. Novillo Martínez N° 746, B° Residencial

## FE DE ERRATAS

En la edición del 21/11/07, en el Aviso N° 25435 de la Sociedad AGRO EMEE Sociedad de Responsabilidad Limitada, Constitución de Sociedad, que tramita el Juzg. de 1° Inst. C.C. 33°A- Conc y Soc. 6 en la parte de Capital Social e Integración, se ha deslizado el siguiente error, donde dice: "Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en cien (100) cuotas"; debe decir: "Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en mil (1.000) cuotas de \$ 300.- cada una". Quedando de esta modo salvado el error.

Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba.  
Denominación: Lorimar SRL. Sede social: Dr. Novillo Martínez N° 746, B° Residencial Vélez Sársfield, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 90 años a partir de su la fecha de constitución. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, por mandato, por consignación o representación, en el país o en el extranjero, para su venta o licenciamiento en el mercado interno y/o su exportación, al asesoramiento técnico e industrial, a la realización de cálculos, diseños y proyectos, desarrollo e integración de software, electrónica y mecánica, a la fabricación, comercialización, importación y exportación de piezas, prototipos y maquinas. Asimismo podrá dedicarse a brindar asesoramiento y prestación de servicios en sistemas y procesos industriales en todas sus etapas, asesoramiento administrativo, planes y cursos de capacitación de procesos productivos .- industriales. Para el desarrollo de su objeto, contratará a profesionales matriculados, que sean necesarios para tal fin. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios, contrataciones que no sean contrarios a la ley o a este contrato. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, distribuidas en la siguiente proporción: Gustavo Darío Purro suscribe ciento veinte (120) cuotas sociales de cien (\$ 100) pesos valor nominal, lo que hace un total de pesos doce mil (\$ 12.000) y la señora Elva Evangelina Aranda suscribe treinta (30) cuotas sociales, de cien (\$ 100) pesos valor nominal, por un valor de pesos tres mil (\$ 3.000). Administración y representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no. Se designa en este acto al Sr. Gustavo Darío Purro, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. El uso de la firma social solo será válida con la firma del gerente, que en todos los casos estará precedida del sello de la sociedad. Se designa como Gerente Suplente a la Sra. Elva Evangelina Aranda, quien reemplazará al Gerente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas y demás documentos de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 10/12/07. Juzgado Civil y Comercial 33° Nom. (Conc. y Soc. N° 6).